

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2019 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Cultura –delegación del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Se necesita incrementar esta aplicación para proceder a la adquisición o arreglo de un horno y adquisición de un torno para el taller de alfarería del Instituto de las Identidades.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **4.310,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2020, pues según señala el diputado delegado del Área de Cultura el horno, así como el torno son materiales imprescindibles para poder desarrollar los talleres de alfarería.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	71	3340C	625.00.00	4.310,00
Total				4.310,00

Segundo. - Por el Área de Presidencia –Vicepresidenta 2ª- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender las subvenciones directas nominativas, por importe total de 139.607,00 euros, correspondientes al Plan de Apoyo Municipal 2019 y que son de las reguladas en el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que van dirigidas al Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte y que tienen por objeto:

- a) Una subvención de 69.803,50 euros para atender los gastos que deriven de la contratación de trabajadores desempleados con una duración mínima de sesenta y un días en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el año 2019, y para los contratos de formación que será por la duración mínima establecida legalmente.
- b) Una subvención de 69.803,50 para atender los gastos que deriven de la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 139.607,00 euros.

Este gasto se financiará con Bajas por anulación de las aplicaciones 10 9120A 462.59.00 por importe de 69.803,50 euros y 10 9120A 762.28.00 por importe de 69.803,50 euros, donde existe saldo suficiente para las bajas, estimándose que con estas disminuciones no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues el Plan de Apoyo Municipal se realiza todos los años y tiene como objeto apoyar la contratación de trabajadores desempleados, para paliar la difícil situación económica de los trabajadores que están en paro y que coadyuvan a diferentes tareas que tienen que desarrollarse en el Ayuntamiento del municipio, así como la posibilidad de realizar obras, servicios o suministros en el mismo municipio que sean de competencia municipal.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	10	9120A	462.59.19	69.803,50
2019	10	9120A	762.28.19	69.803,50
Total				139.607,00

La inclusión de esta subvención nominativa en esta Memoria suple su inclusión en el Plan estratégico de subvenciones del año 2019, ya que de conformidad con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dice textualmente que *"el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en ...las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones"*, extremos que quedan detallados en la presente Memoria.

Tercero. - Por el Área de Presidencia – Vicepresidenta 2ª- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender una serie de subvenciones directas nominativas, por importe total de 565.000,00 euros, que son de las reguladas en el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentran dentro de las actividades subvencionables señaladas en el artículo 4º de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de subvenciones aprobada por el Pleno Provincial celebrado del 23 de febrero de 2009.

Se cumple con lo preceptuado en el artículo 17 de la mencionada Ordenanza que señala que las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Salamanca figurarán con la correspondiente y específica partida presupuestaria. Ello, no implica necesariamente, que el supuesto beneficiario posea un derecho subjetivo a su percepción, sino una

expectativa jurídica de obtener un máximo de subvención, cuya cuantía y condiciones se concretarán a través del acuerdo o resolución pertinente. En el presente expediente van dirigidas a los siguientes Municipios:

ORG.	SUBPROG.	ECONÓMICA	AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE
10	1510A	762.00.00	Casas del Conde	Actuación Urbanística	25.000,00
10	1610A	762.00.00	Carbajosa de la Sagrada	Red Separativa del agua	200.000,00
10	2311D	762.00.00	Cabezabellosa	Centro Social	25.000,00
10	2311D	762.01.00	Zorita de la Frontera	Residencia de Ancianos	75.000,00
10	2311D	762.02.00	Cubo de Don Sancho	Residencia de Ancianos	75.000,00
10	2311D	762.03.00	Villasrubias	Residencia de Ancianos	75.000,00
10	9120A	762.02.00	Barbalos	Dependencias Municipales	20.000,00
10	9120A	762.03.00	Zamarra	Casa Consistorial	25.000,00
10	9120A	762.04.00	Berrocal de Salvatierra	Edificio Multiusos	25.000,00
10	9120A	762.05.00	Villoria	Casa Consistorial	20.000,00
Total					565.000,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 565.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020, pues, las obras de que afectan a la construcción y mantenimiento en las Casas Consistoriales u otras dependencias municipales de los municipios de Barbalos, Zamarra, Berrocal de Salvatierra y Villoria por ser inmuebles imprescindibles para la prestación de los servicios que sirven o apoyan a todos los demás de la Entidad local y facilitan las relaciones entre los vecinos en los Municipios pequeños. Es necesario contar con una buena infraestructura de carácter administrativo que mejore las condiciones en que trabajan los empleados públicos en estas dependencias y que los vecinos de estos ayuntamientos puedan ser atendidos adecuadamente.

Las obras relativas al Centro Social y las Residencias de Ancianos de los municipios de Cabezabellosa, Zorita de la Frontera, Cubo de Don Sancho y Villasrubias son servicios que redundan en la mejora del bienestar comunitario, al estar ligados a los servicios sociales y la promoción social, máxime cuando los habitantes en el medio rural es mayoritariamente población de la tercera edad que necesita asistencia social de manera continua.

La subvención para la realización de la red separativa del agua al Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada permitirá a la localidad realizar un uso adecuado y ecológico del agua potable, con ello se busca un uso racional del servicio de abastecimiento de agua potable.

La actuación urbanística en Casa del Conde consistente en el derribo de unas edificaciones ruinosas que redundan en la seguridad vial de los vecinos y viandantes por las calles donde están ubicados estas construcciones ruinosas.

La inclusión de estas subvenciones nominativas en esta Memoria suple su inclusión en el Plan estratégico de subvenciones del año 2019, ya que de conformidad con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dice textualmente que "el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en ...las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones”, extremos que quedan detallados en la presente Memoria.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	10	1510A	762.00.00	25.000,00
2019	10	1610A	762.00.00	200.000,00
2019	10	2311D	762.00.00	25.000,00
2019	10	2311D	762.01.00	75.000,00
2019	10	2311D	762.02.00	75.000,00
2019	10	2311D	762.03.00	75.000,00
2019	10	9120A	762.02.00	20.000,00
2019	10	9120A	762.03.00	25.000,00
2019	10	9120A	762.04.00	25.000,00
2019	10	9120A	762.05.00	20.000,00
Total				565.000,00

Cuarto. - Por el Área de Presidencia –Vicepresidenta 2ª- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito para atender una subvención directa nominativa al Ayuntamiento de Béjar, por importe total de 900.000,00 euros, que es de las reguladas en el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

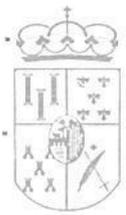
<u>ORG.</u>	<u>SUBPROG.</u>	<u>ECONÓMICA</u>	<u>AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO</u>	<u>OBJETO</u>	<u>IMPORTE</u>
10	3420A	762.00.00	Béjar	Instalaciones Covatilla	900.000,00
<i>Total</i>					<i>900.000,00</i>

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **900.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio 2020, según señala la Vicepresidenta 2ª, pues resulta imprescindible para paliar la situación de desempleo derivado del proceso de desindustrialización del municipio y comarca de Béjar, por lo que se va a potenciar conjuntamente con la Junta de Castilla y León, la Universidad de Salamanca y el Ayuntamiento de Béjar el impulso a través del Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021, que supondrá una inyección directa de una gran cantidad de capital para promover la creación de tejido industrial en la localidad y su entorno, siendo uno de sus ejes de acción la estación de esquí Sierra de Béjar La Covatilla.

La inclusión de estas subvenciones nominativas en esta Memoria suple su inclusión en el Plan estratégico de subvenciones del año 2019, ya que de conformidad con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dice textualmente que “el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en ...las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones”, extremos que quedan detallados en la presente Memoria.



<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	10	3420A	762.00.00	900.000,00
Total				900.000,00

Quinto. - Por el Área de Cultura –diputado delegado del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Se necesita incrementar esta aplicación para proceder a la realización de visitas guiadas dirigidas a centros escolares de primaria de la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 9.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020, pues, la consignación actual de 1.000,00 euros es insuficiente para poder realizar el programa cuando en años anteriores el crédito era de 10.000,00 euros.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	70	3230B	223.00.00	9.000,00
Total				9.000,00

Sexto. - Por el Área de Cultura –diputado delegado del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la compra de un bibliobús para el Centro Coordinador de Bibliotecas.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 350.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues es necesario sustituir con urgencia el existente, que tiene 25 años de servicio, está obsoleto y con un gran deterioro en la cabina, biblioteca y climatización, entre otros. Sin ningún tipo de aislamiento, lo que provoca mucho frío en invierno y excesivamente cálido entre junio y septiembre. Sale a carretera 160 días al año con un recorrido total de 22.000 km. A fecha de hoy este vehículo supera los 415.000 km. Es el bibliobús más antiguo de la Comunidad (1993). Las reparaciones son frecuentes y con costes muy elevados, siendo muy complicado encontrar piezas de repuesto.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	71	3321A	624.00.00	350.000,00
Total				350.000,00

Séptimo. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –diputado delegado de Servicios Generales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito existente en varias aplicaciones para atender diversas obras de Mantenimiento en los Edificios de la Diputación por importe de 250.000,00 €; las obras Muelle Vega Terrón por importe de 250.000,00 €; la adquisición dos vehículos para el Parque Móvil por importe de 36.000,00 €; el equipamiento de la Lonja del Mercado por importe de 24.000,00 € y equipamiento vestuarios: 6.000,00 €

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 566.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues es necesario llevar a cabo el mantenimiento de Edificios para la adecuada prestación de los servicios provinciales por ello se precisa reforma dependencia Parque Móvil; realizar obras en pedestales y canalización megafonía y alarmas en el Recinto Ferial; las obras de restauración de fachada de edificios de OO.AA.; la reforma de vestuarios en la delegación de Agricultura; actuaciones varias en el aulario de Formación Profesional; la reforma de sala de espera de Residencia; la adaptación de puertas e iluminación del Patio de la Salina; el saneamiento del archivo y patio interior del Palacio de la Salina; la cubierta de la Casa – Museo Gabriel y Galán; y actuaciones varias en el Hotel El Travieso.

Realización de obras en el Muelle Vega Terrón, en concreto obras de acometida eléctrica; las obras de sondeo de agua y las obras de Urbanización del Muelle.

La adquisición dos vehículos para el Parque Móvil.

El equipamiento de la Lonja del Mercado y del vestuario en la delegación de Agricultura.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	31	9203B	632.00.00	500.000,00
2019	31	9203F	624.00.00	36.000,00
2019	31	9203A	625.00.00	30.000,00
Total				566.000,00

Octavo. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –diputado delegado de Servicios Generales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la adquisición de alarmas y cámaras de videograbación para los Parques de Bomberos por importe de 48.000,00 €; alarmas para las oficinas de las CEAS por importe de 38.000,00 €; la asistencia Técnica para la Licencia Ambiental del Recinto Ferial por importe de 18.150,00 €; la asistencia Técnica para la Redacción Proyecto Complementario IDES, 12.100,00 €; la asistencia Técnica para la Dirección Obra de Reforma de la Lonja del Mercado de Ganados por importe de 10.000,00 € y las obras de Reforma del Instituto Identidades por importe de 1.577.390,00 €.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.703.640,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues es necesario llevar a la adquisición de las alarmas preventivas por intrusión en el Parque de Bomberos; la adquisición de alarmas disuasoria para evitar la agresión al personal de los CEAS; la asistencia técnica para llevar a cabo los proyectos presupuestados y la reforma del edificio donde se encuentra actualmente el Instituto de las Identidades dado el mal estado en que se encuentra.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2019	31	9203B	623.00.00	86.000,00
2019	31	9203B	227.06.00	40.250,00
2019	31	9203B	623.01.00	1.577.390,00
Total				1.703.640,00

Noveno. - Por el Área de Economía y Hacienda –diputada delegada del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender el convenio con la USAL para el desarrollo del proyecto Startup Olé 2019, consistente en un encuentro internacional de empresas de base tecnológica, inversores, aceleradoras y administraciones públicas.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 6.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues es el proyecto Startup Olé 2019 se celebrará en Salamanca entre el 26 y 28 de marzo del 2019.

La inclusión de esta subvención nominativa en esta Memoria suple su inclusión en el Plan estratégico de subvenciones del año 2019, ya que de conformidad con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dice textualmente que "el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la

elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en ...las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones”, extremos que quedan detallados en la presente Memoria.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	26	2411A	453.90.02	6.000,00
Total				6.000,00

Décimo. - Por el Área de Economía y Hacienda –diputada delegada del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender el convenio con la Fundación Bases para el desarrollo del II MAKEATON Internacional, en el que jóvenes de la Unión Europea competirán aprendiendo y desarrollando proyectos de Internet de las cosas e Industria 4.0.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 3.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues es el II MAKEATON Internacional se celebrará en la localidad de Béjar entre el 29 y 31 de marzo del 2019.

La inclusión de esta subvención nominativa en esta Memoria suple su inclusión en el Plan estratégico de subvenciones del año 2019, ya que de conformidad con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dice textualmente que “el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en ...las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones”, extremos que quedan detallados en la presente Memoria.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	26	2411A	489.20.00	3.000,00
Total				3.000,00

Undécimo. - Por el Área de Economía y Hacienda –diputada delegada del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender el PEIS Autoempleo correspondiente a la nueva convocatoria de la Estrategia de Empleo e Impulso Socioeconómico 2019-2021, por importe de 100.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 100.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues la nueva Estrategia de Empleo, que incide de manera importante en la generación de nuevos puestos de trabajo, se convocará en esta anualidad, siendo necesario para ello dotar económicamente las dos líneas de subvención que la componen,

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	26	2412A	470.02.00	100.000,00
Total				100.000,00

Duodécimo. - Por el Área de Economía y Hacienda –diputada delegada del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender el PEIS Plan de Empleo correspondiente a la nueva convocatoria de la Estrategia de Empleo e Impulso Socioeconómico 2019-2021, por importe de 100.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 100.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues la nueva Estrategia de Empleo, que incide de manera importante en la generación de nuevos puestos de trabajo, se convocará en esta anualidad, siendo necesario para ello dotar económicamente las dos líneas de subvención que la componen,

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	26	2412A	470.03.00	100.000,00
Total				100.000,00

Decimotercero. - Por el Área de Economía y Hacienda –diputada delegada del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito existente para atender el gasto relativo al transporte de alumnos de colegios e institutos de la provincia para su asistencia a eventos y actividades en las que participa la Diputación de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues es necesario para posibilitar la asistencia de los alumnos a actividades o eventos que se desarrollarán a lo largo del presente ejercicio.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	26	2411A	223.00.00	2.000,00
Total				2.000,00

Decimocuarto. - Por el Área de Economía y Hacienda –diputada delegada del Área de Economía y Hacienda- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito existente para atender el gasto relativo a la cofinanciación del 50% de la Diputación de Salamanca para la anualidad del 2019 del Proyecto POEFE-SALAMANCA RURAL - Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, correspondiente a las Ayudas del F.S.E.-.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 239.350,80 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues es necesario dar inicio a las seis acciones formativas que conforman el Proyecto POEFE-SALAMANCA RURAL.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	26	2412D	131.00.00	22.192,00
2019	26	2412D	160.00.00	7.008,00
2019	26	2412D	226.02.00	1.000,00
2019	26	2412D	227.99.00	137.086,80
2019	26	2412D	231.20.00	1.000,00
2019	26	2412D	480.00.00	71.064,00
Total				239.350,80

Decimoquinto. - Por el Área de Fomento –diputado delegado del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

En aplicación del Decreto de Presidencia 4619/18, de operaciones de cierre del presupuesto 2018, han resultado aplicaciones presupuestarias que al no cumplir alguno de los supuestos establecidos en el art. 182 del RDL 2/2004 (y de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del R.D. 500/90), sus créditos no son incorporables al ejercicio 2019. Al no conocer esta circunstancia en la fecha de elaboración de la propuesta de presupuesto 2019, no fue posible prever su crédito en el presupuesto vigente. Estas aplicaciones presupuestarias hacen referencia a los siguientes conceptos:

- PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS	2.298.792,94 €
- OBRAS CAMINOS VECINALES MUNICIPALES	183.121,40 €

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.481.914,34 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues en este ejercicio será necesario llevar a cabo la ejecución de estas actuaciones y/o reconocer las obligaciones correspondientes.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	40	4530A	619.01.17	2.298.792,94
2019	40	4540A	619.01.00	183.121,40
Total				2.481.914,34

Decimosexto. - Por el Área de Fomento –diputado delegado del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2019-40-4530A-619.01.00 con un importe de 8.000.000,00 €, para poder llevar a cabo las actuaciones del Plan de Carreteras Provinciales que serán aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 8.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues en las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	40	4530A	619.01.00	8.000.000,00
Total				8.000.000,00

Decimoséptimo. - Por el Área de Fomento –diputado delegado del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca, para el presente ejercicio, con la aplicación presupuestaria necesaria para poder llevar a cabo la convocatoria de subvenciones en especie en régimen de concurrencia, a favor de municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación/conservación de carreteras de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Salamanca por importe de 2.000.000,00 de euros y con cargo a la aplicación Presupuestaria: 2019-40-4540A-650.00.00.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues en las actuaciones en vías y/o carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2019	40	4540A	650.00.00	2.000.000,00
Total				2.000.000,00

Decimoctavo. - Por el Área de Fomento –diputado delegado del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca, para el presente ejercicio, con las aplicaciones presupuestarias necesarias con el objeto de poder llevar a cabo las siguientes **subvenciones nominativas directas en especie**:

AYUNTAMIENTO DE BÓVEDA DEL RÍO ALMAR: Actuación: "Nuevo puente sobre el río Zamprón en la carretera que comunica Bóveda del río Almar con la SA-105". **Importe:** 224.000 €. **Aplicación Presupuestaria:** 2019-40-4540A-650.01.00.

AYUNTAMIENTOS DE GALISANCHO Y ANAYA DE ALBA: Actuación: "Reparación de la carretera que une Santa Inés con Anaya de Alba". **Importe:** 230.000 €. **Aplicación Presupuestaria:** 2019-40-4540A-650.02.00.

AYUNTAMIENTO DE ENDRINAL: Actuación: "Reparación del camino de acceso a la ermita del Mesegal". **Importe:** 50.000 €. **Aplicación Presupuestaria:** 2019-40-4540A-6500300.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR: Actuación: "Saneamiento en Mozodiel de Sanchiñigo". **Importe:** 50.000 €. **Aplicación Presupuestaria:** 2019-40-1610A-6500100

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 554.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues las tres primeras son actuaciones en vías y/o carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener. La última es una actuación para mejorar y resolver los problemas que existen en el municipio relativos al saneamiento, redundando en una mejor calidad para los habitantes del mismo.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	40	4540A	650.01.00	224.000,00
2019	40	4540A	650.02.00	230.000,00
2019	40	4540A	650.03.00	50.000,00
2019	40	1610A	650.01.00	50.000,00
Total				554.000,00

Decimonoveno. - Por el Área de Presidencia –diputado delegado del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca de crédito para la adquisición a la Administración General del estado de una acción de TRAGSA, por valor de 8.039,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 8.039,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues existe en el expediente una providencia de inicio firmada por el Presidente de la Corporación, en la que justifica la incoación del expediente para la compra de dicha acción, en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 7/2017, de Contratos del Sector Público, que prevé la consideración de medio propio personificado de las Diputaciones Provinciales de la empresa TRAGSA, entendiéndose que ello puede ser de interés para la actividad y funciones propias de la Diputación. Asimismo, figura en el expediente una Orden de la Ministra de hacienda de 11 de febrero de 2019, por la que se autoriza a vender dicha acción propiedad de la Administración del Estado a la Diputación Provincial de Salamanca, figurando su precio para este momento en base al último balance de las Cuentas Anuales consolidadas cerradas y aprobadas.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	11	9200C	850.90.00	8.039,00
<i>Total</i>				<i>8.039,00</i>

Vigésimo. - Por el Área de Fomento –diputado delegado de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca, para que por el Departamento de Gestión de Servicios Urbanos que dirige la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento en los pequeños municipios de la Provincia, disponga de un nuevo sistema de telecomunicación de emergencias que debe renovarse dado que la tecnología de que la soporte es de radio convencional y se ha quedado obsoleta para el servicio que se le requiere, y en consecuencia, su renovación precisa un servicio de mantenimiento y seguimiento.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 100.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues en el ejercicio 2019 se ha de poner en pleno funcionamiento el nuevo sistema de telecomunicaciones de emergencias de Diputación de Salamanca, siendo necesaria la contratación del servicio de mantenimiento.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	40	1360A	219.00.00	100.000,00
<i>Total</i>				<i>100.000,00</i>

Vigesimoprimer. - Por el Área de Fomento –diputado delegado de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende incrementar el presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca, por el Departamento de Gestión de Servicios Urbanos que dirige la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento en los pequeños municipios de la Provincia, dispone un sistema de telecomunicación de emergencias que debe renovarse dado que la tecnología de que la soporte es de radio convencional y se ha quedado obsoleta para el servicio que se le requiere.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 450.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues en el ejercicio 2019 se ha de poner en pleno funcionamiento el nuevo sistema de telecomunicaciones de emergencias de Diputación de Salamanca, siendo necesario ampliar los actuales equipos y disponer de servicio de seguimiento.



<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	40	1360A	626.00.00	450.000,00
Total				450.000,00

Vigésimosegundo. - Por el Área de Fomento –diputado delegado de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende incrementar el presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca, por el Departamento de Gestión de Servicios Urbanos que dirige la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento a los pequeños municipios, para lo cual se dispone de una red de parques de bomberos que precisan acciones de mantenimiento y conservación.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 130.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues en el ejercicio 2019 se deben realizar obras en parques de bomberos de Ledesma, Peñaranda de Bracamonte, Lumbrales y otras complementarias en el resto, con una aportación de 130.000 €.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	40	1360A	622.00.00	130.000,00
Total				130.000,00

Vigésimotercero. - Por el Área de Fomento –diputado delegado de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende incrementar el presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca, por el Departamento de Gestión de Servicios Urbanos que dirige la prestación del Servicio Provincial de Recogida Selectiva de Residuos Urbanos, en concreto por la Delegación se ha dispuesto la gestión de recogida de residuos de la construcción y de la demolición de obra menor en los pequeños municipios.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 115.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues en el ejercicio 2019 se deben adquirir contenedores de residuos de la construcción y de la demolición para obra menor por importe de 115.000 €.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	40	1621A	623.01.15	115.000,00
<i>Total</i>				<i>115.000,00</i>

Vigesimocuarto. - Por el Área de Fomento –diputado delegado de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca, para el presente ejercicio, con la aplicación presupuestaria necesaria para poder llevar a cabo las obras necesarias para la implantación de sistemas de depuración en varios núcleos de la provincia de Salamanca, habida cuenta de las necesidades existentes en esta materia, la escasa capacidad técnica y económica de los municipios y considerando que es competencia de la Diputación la coordinación de la prestación de este servicio básico. El importe es de 5.000.000,00 de euros y la aplicación presupuestaria es 2019-40-1610A-650.00.00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 5.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues en el ejercicio 2019, pues las actuaciones en materia de depuración de aguas residuales urbanas, además de preservar y mejorar el medioambiente mejorando la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, habilitan para los municipios el cumplimiento del marco normativo aplicable, considerando que hasta ahora, debido a la imposibilidad técnica y económica de los municipios para acometer estas actuaciones, los objetivos de depuración exigidos no se estaban alcanzando.

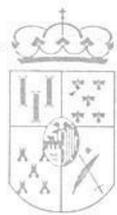
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	40	1610A	650.00.00	5.000.000,00
<i>Total</i>				<i>5.000.000,00</i>

Vigesimoquinto. - Por el Área de Economía y Hacienda –diputado delegado de Agricultura, Ganadería - se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

La Universidad de Salamanca, el Ayuntamiento, la Diputación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) tienen previsto llevar a cabo un proyecto para la creación de un Campus Agroambiental en Salamanca con el objetivo de contribuir en el avance del conocimiento y el desarrollo económico, social y cultural de Salamanca.

Este Campus aglutinará la nueva sede del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología del CSIC, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales de la Universidad de Salamanca, ejecutándose las obras en dos parcelas cedidas por el Ayuntamiento de Salamanca en el sector denominado La Platina.

Por su parte, la Diputación de Salamanca realizará (en la parcela donde se ubicará la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales) el Centro de Referencia Agronómico de Salamanca, centro



fundamentalmente orientado a la formación, la investigación y a la transferencia del conocimiento y la tecnología aplicada al sector agrícola y ganadero.

El gasto a realizar se concreta en las obras para la construcción del citado Centro de Referencia Agronómico de Salamanca, y debe llevarse a cabo en el presente ejercicio presupuestario para poder actuar de forma simultánea con las otras instituciones implicadas en el proyecto, en lo que afecta a la creación de las infraestructuras.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2020 pues en el ejercicio 2019, pues, el gasto a realizar se concreta en las obras para la construcción del citado Centro de Referencia Agronómico de Salamanca, y debe llevarse a cabo en el presente ejercicio presupuestario para poder actuar de forma simultánea con las otras instituciones implicadas en el proyecto, en lo que afecta a la creación de las infraestructuras.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>		<u>IMPORTE €.</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2019	27	4190E	622.00.00	1.000.000,00
Total				1.000.000,00

En Salamanca, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda.

Fdo.- Isabel María de la Torre Olvera